

AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)

ANUNCIO de exposición de pliego de condiciones y de subasta (PP. 1019/92).

Don Joaquín Navarro Imberlón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adra (Almería).

HACE SABER:

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 3.7.1992, el pliego de condiciones que ha de regir la contratación de las obras de construcción de Edificio Cultural, se expone al público durante ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, al mismo tiempo que se anuncia la subasta de dichos obras con las siguientes características:

Objeto: Construcción de Edificio Cultural, fase Iª, etapa Iª, y fase IIª, etapa Iª, proyecto redactado por Don José M. Villar Alarcón.

Tipo de licitación: 160.820.466, IVA incluido, mejorable a la baja.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 3.216.410 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de plicas: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del primer día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación requerida:

1. D.N.I. o fotocopia autenticada.
2. Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

3. Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

4. Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

5. Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

6. Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

7. Documento que acredite la clasificación del contratista, en su caso.

8. Justificante de alta en el Impuesto de Actividades Económicas del epígrafe que le faculte para contratar.

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en y D.N.I. n° expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de), como acreditado por enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° de fecha toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de Edificio de Cultura fase Iª, etapa Iª, y fase IIª, etapa Iª, en el precio de ... pesetas (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
(Lugar y fecha)

Adra, 4 de julio de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

ANUNCIO de adjudicación.

e) La empresa adjudicataria en igualdad de cualificación y rendimiento, y en el caso de peones no cualificados se compromete a elegir preferentemente trabajadores del Municipio de Pegolajar.

f) Todas las mejoras introducidas en la finca, tales como mejoras de acceso, obra civil, (castas y oficinas, etc.) captación de agua (pozo o sondeo) línea eléctrica, etc. quedarán en beneficio de la misma y pasarán por tanto por ser propiedad del Ayuntamiento.

g) La empresa adjudicatario se compromete a tener al personal a su servicio debidamente asegurado, e igualmente a obtener cuantas autorizaciones administrativas le sean necesarias previo al inicio de explotación de cantera, excluyéndose al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad en la que pudiera incurrir la empresa explotadora.

h) El Ayuntamiento facilitará los accesos necesarios para el tránsito de camiones hacia la cantera, siendo de cuenta de la sociedad adjudicataria los gastos que conllevan el acondicionamiento (ensanche, medidas correctoras del polvo, etc.).

6°. Presentación de Plicas. Las proposiciones optando a la presente subasta, se presentarán ajustadas al modelo que al final se inserta, en el Registro de este Ayuntamiento durante las horas de 9 a 14 de los días hábiles que medien entre el siguiente de la publicación del anuncio de la subasta en el último Boletín Oficial que se inserte y el anterior hábil al de la apertura de pliegos, ambos inclusivos en sobre cerrado. Dicha proposición irá acompañada del documento que acredite la constitución de la garantía provisional, y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los art. 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7°. Apertura de Plicas. La apertura de plicas presentadas a la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente al en que se cumplan 20 también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el último BO en que está insertado.

8°. Garantía. La provisional será el 4% de la licitación 60.000 Pts la definitiva el 6% de la anualidad de adjudicación.

9°. Fianzo. Lo empresa adjudicataria y como garantía formal del arrendamiento, se compromete a tener efectuado un aval bancario en favor del Ayuntamiento por el importe de 2 anualidades, durante la vigencia del uso de la finca como cantero, del cual podrá hacer uso el Ayuntamiento transcurridos 6 mensualidades sin abonar el canon, quedando desde ese momento rescindido el contrato.

10°. Obligaciones del Ayuntamiento. Con el fin de garantizar la viabilidad medioambiental, el Ayuntamiento no autorizará en dicha finca «Moroche» ninguna otra explotación de cantera.

11°. Riesgo y Ventura. El contrato se entenderá aceptado por el adjudicatario a «riesgo y ventura» de conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

12°. Legislación. Para los diferentes casos de rescisión y obligaciones que contraen las partes contratantes, así como para todo lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones, se estará a lo establecido en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Ley de Contratos del Estado.

13°. Jurisdicción. Para todas las incidencias derivadas del incumplimiento de este contrato, serán competentes los Tribunales a que hace referencia el art. 12 del vigente Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de con domicilio en N.I.F. que enterado del pliego de condiciones que regirá la subasta para adjudicar la Cantera Moroche, los acepta íntegramente y se compromete a satisfacer al Ayuntamiento la cantidad de

Fecha y Firma

Pegolajar, 15 de junio de 1992.- El Alcalde, José Rojas Merina.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la adjudicación, mediante concurso, del contrato de asistencia consistente en la realización del servicio de inspección de las barriadas de administración o propiedad municipal (Málaga), realizada por el Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayun-

tamiento de Málaga, mediante Decreto de 8 de julio de 1992, a favor de «Marlosa Control, S.A.», en un precio de 18.000.000 ptas, incluido el 13% de IVA.

Málaga, 9 de julio de 1992.— El Presidente, Hilario López Luna.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración, en concreto, de su utilidad pública. (PP. 655/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.1939.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: La consolidación y sustitución de línea aérea existente entre Subestaciones San Bernardo y Torre del Mar, en T.M. de Vélez-Málaga.

Característica: Línea aérea de 20 KV. de 12.336 m. de longitud con conductor Al-ac de 116,2 mm² sección sobre apoyos metálicos y aislamientos suspendido.

Términos municipales afectados: Vélez-Málaga.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 15.312.700.

Referencia AT 678/2264.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Málaga, 10 de abril de 1992.— El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 942/92).

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, de las instalaciones eléctricas siguientes:

Peticionario: Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Domicilio: Arquitecto Berges 34-A -23007- Jaén.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a pozo para colocación de una bomba de extracción de agua con destino a Parque Deportivo de Linares.

CARACTERISTICAS

Origen: Centro de medida y seccionamiento situada en el Parque Deportivo «Las Garzas».

Final: Pozo El Carmen en concesión minera caducada Nuestra Señora del Carmen y La Buena.

Longitud: 0,653 Km.

Término municipal: Linares (Jaén).

Tipo: Aérea.

Tensión actual: 25 KV.

Tensión futura: 20 KV.

Conductores: LA-30

Transformador: Tipo intemperie de 160 KVA.

Presupuesto: 1.418.583 ptas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación n° 19, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 22 de mayo de 1992.— El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita.

Aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 25 de mayo de 1992, el proyecto de «Depuradora de Aguas Residuales de Arboleas (Almería)», cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Arboleas (Almería), y de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y como trámite previo para la autorización de ocupación de los terrenos y la aprobación definitiva del proyecto citados, esta Delegación Provincial somete a Información Pública dicho proyecto y relación de propietarios afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 78 del Reglamento General de Contratación y en los Artículos 15 y siguientes de la ley de Expropiación Forzosa, fijando un plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuántos tengan interés o se sientan afectados puedan examinar dicho proyecto en esta Delegación Provincial, sita en la Calle Hermanos Machado, 4, planta 6ª (Edificios Múltiples), en horas hábiles de oficina.

Objeto del proyecto. El presente proyecto de Depuradora de Aguas Residuales de Arboleas (Almería) tiene por objeto la construcción de una planta depuradora de aguas residuales por el sistema de lagunaje. La depuradora se ubica en la margen derecha del Río Almanzora, ocupando una superficie de unos 4.500 m².

Se completa el proyecto con la construcción de un colector-emisario de 1.210 m de longitud.

Propiedades afectadas. Los terrenos afectados por la ejecución de las obras son parcialmente de propiedad pública y de propiedad privada.

Las propiedades privadas que se ven afectadas y conforme con los datos del catastro son los siguientes:

D ^o Magdalena García Peralta	1.120 m ² .
D ^o Antonia Carrasco López	350 m ² .
D ^o Angelo Gilabert Bellido	980 m ² .
D ^o María Dolores Blesa Llamas	840 m ² .

Además, hay que añadir las propiedades afectadas por la traza del colector, especialmente en el tramo comprendido entre el Barrio del Apeadero y el Núcleo.

Almería, 2 de julio de 1992.— El Delegado, Vicente Abad Montoya.

AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE (SEVILLA)

ANUNCIO de Bases.